

# UN PROYECTO INNOVADOR EN UNA HACIENDA DE AÑIL DEL TUCUMÁN (FINES DEL SIGLO XVIII)<sup>1</sup>

**An innovative project at an indigo plantation estate  
(hacienda) in Tucuman (late 18th century)**

**Luisa Consuelo Soler Lizarazo**  
**Universidad Autónoma de Chile (Sede Talca)**  
**Enrique Normando Cruz**  
**CONICET - Argentina**

**Resumen:** Las lógicas empresarias que explotaron y comercializaron a fines del siglo xviii el añil en la región tucumana, pueden reconocerse en los expedientes históricos (licencias gubernamentales y correspondencia de comerciantes) del proyecto de Francisco Gavino Arias en su hacienda San Francisco de Vista Alegre en el valle de Cobos. Este trabajo identifica el rol empresarial y describe el funcionamiento, las técnicas para el cultivo y la configuración de los mercados, destacando la siembra y fabricación del añil en una zona de la América meridional donde historiográficamente su producción no ha sido considerada un tema relevante.

**Palabras clave:** añil, obrajes, empresarios, comercio, frontera.

**Abstract:** The entrepreneurial logic behind the exploitation and trade of indigo in the late 18th century in the Tucuman region is exemplified in historical records (governmental licenses and traders' correspondence) of Francisco Gavino Arias' project for his estate (*hacienda*) San Francisco de Vista Alegre in the Cobos Valley. This paper identifies the business role, and describes operations, cultivation techniques and market configuration, highlighting the sowing and production of indigo in a South American area where historiographically it has not been considered a relevant topic.

**Keywords:** Indigo, Manufacture, Businessmen, Trade, Border.

---

1. Proyecto iniciación FONDECyT-Chile núm. 11130190, «Contribuciones al mundo comercial hispánico. Comerciantes chilenos a fines del siglo xviii».

## Introducción

En el artículo se describen las primeras experiencias de fomento y cultivo del añil en la región del Tucumán entre 1778 y 1781, a partir de una fuente no considerada hasta el momento: la concesión otorgada por la Corona para la siembra y fabricación del mencionado tinte. Al respecto del espacio de estudio, Tucumán era el nombre que recibía la región que para fines del siglo XVIII estaba limitada hacia el Este por el Chaco Gualamba y hacia el Oeste por las serranías y altiplanos de más de 2.500 m s. n. m., y formada por selvas, valles y quebradas en los que se asentaban las ciudades de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero (Lozano, 1989). Se configuró como región histórica a partir del momento en que desempeñó un papel de espacio especializado en la circulación, producción agropecuaria y de textiles para el polo de desarrollo minero del Potosí en el Alto Perú (Assadourian, 1983: 159). Como provincia, el Tucumán preexistió étnica y geográficamente a la fundación de ciudades hispanas de la segunda mitad del siglo XVI, y continuó la denominación (determinada por factores económicos) bajo la Gobernación del Tucumán y luego la Intendencia de Salta del Tucumán (1782). En esta provincia, fueron pocos los intentos de siembra de añil por parte de hacendados; uno de ellos es la producción secundaria de añil en las haciendas del vecino de Jujuy, llamado Gregorio Zegada, que puede verificarse en un inventario de bienes de 1790,<sup>2</sup> y otra es la referencia del hacendado Pueyrredón, del mismo distrito, quien en 1805 solicitó al Consulado de Buenos Aires socorrerle con 50 o 60 negros de ambos sexos para sembrar añil en la hacienda de la Concepción (Gullón Abao, 1993: 312). Experiencias añileras que funcionaron como la grana, aunque esta sí ha sido reconocida en las zonas textiles del poncho en Tucumán (Garavaglia, 1986: 82).

Historiográficamente poco se sabe de la producción y procesamiento del añil dentro de la economía colonial tucumana y su participación en la dinámica regional. Una de las mayores limitaciones está relacionada con las escasas fuentes sobre estos emprendimientos. De hecho, el punto de partida lo constituye el examen de un documento único y revelador sobre una concesión de explotación del mencionado tinte, ampliándose el espectro —para contextualizar la descripción— a los diarios de colonización, peticiones, decretos, testimonios, licencias e inventarios de bienes de haciendas. Si bien por sus contenidos difícilmente se pueden aportar datos cualitativos relacionados con volúmenes de producción, cosecha y rentabilidades, a partir de estas fuentes sí se pueden identificar y describir los trámites burocráticos, los procesos productivos y la participación de los agentes (particulares y Corona española) que intervinieron en la explotación y comercialización del añil.

---

2. Archivo del Obispado de Jujuy (en adelante AOJ), caja 12, legajo 7, «Inventario de bienes de Gregorio Zegada, San Lorenzo – Río Seco, 11 de agosto de 1794».

Los documentos históricos consultados son diarios de colonización (Arias, 1780), peticiones, testimonios, decretos y licencias de producción del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA);<sup>3</sup> los inventarios de las haciendas de Jujuy y Salta que están en el Archivo Histórico de la Provincia de Salta «Joaquín Castellano» (en adelante AHS);<sup>4</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, en particular la Colección Archivo «Ricardo Rojas» (en adelante AHJ, ARR),<sup>5</sup> y Archivo del Obispado de la Provincia de Jujuy (en adelante AOJ).<sup>6</sup>

En cuanto a las fuentes compulsadas que permitieron una contextualización global (internacional de los reinos de las Indias) sobre la explotación del añil, se encuentran en el Archivo de Comercio «Francisco de Yraeta», de la Universidad Iberoamericana de México (en adelante ACFYUIA); en el Archivo Nacional de Chile (en adelante ANCh), Fondo «Salvador Trucios» y Archivo familiar «Reynalds Bruguera», y en el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Argentina.

El objetivo del artículo es describir el proceso burocrático de autorización estatal y la producción, procesamiento y comercialización del añil en un espacio sin tradición de estudios históricos, a través de la revisión del itinerario burocrático, colonizador y productor de su promotor y hacendado. Para ello, primero se precisan los escenarios historiográficos del añil americano y, después, se describen la propuesta de explotación con fines comerciales, los procesos de solicitud estatal para la concesión exclusiva de asiento y algunos aspectos productivos (instalación de la hacienda y fuerza de trabajo).

## 1. Antecedentes historiográficos

La trascendencia del añil está asociada al hecho de sustituir al famoso pastel que se producía en algunos países europeos. Como respuesta a las demandas del mercado internacional, quienes primero decidieron comercializar con fines exportables el tinte en América fueron los españoles entre finales del siglo xvi e inicios del siglo xvii, en un inicio en Yautepec en 1560 y una década después en el norte de la América Central. Posteriormente, los ingleses establecieron cultivos en Jamaica (1655) y Barbados (1672), en tanto que los franceses lo hicieron en Santo Domingo (1670). Luego el cultivo se extendió a lugares como Carolina del Norte, Florida, Georgia y Maryland. En consecuencia, entre 1690 y 1790 predominó en el mercado europeo el añil americano sobre el asiático. Con todo, hacia 1783 se sustituyó dicho cultivo por algodón y arroz en Carolina del Norte, y en Florida en 1794. La decadencia productiva del mencionado colorante tam-

---

3. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369.

4. AHS, Fondo Juzgado de Primera Instancia, carpeta núm. 13, año 1799.

5. AHJ, ARR, caja 45.

6. AOJ, caja 12, legajo 7.

bién fue ocasionada por los reveses sufridos en Santo Domingo por la revuelta de 1791, causando una gran desorganización en la producción y en el comercio entre las Américas y Europa (Pesavento, 2005: 15-16).

En cuanto al añil centroamericano, mantuvo un funcionamiento ininterrumpido, sostenido por la creación sistemática de haciendas y plantaciones especializadas en su cultivo. El fomento de la añilería dio luz a los reglamentos de 1782 y 1784 con el fin de fomentar la actividad en su conjunto. Lo mismo sucedió con las políticas diseñadas para fomentar la producción en Venezuela, declarándose libre de toda contribución su exportación (Langue, 1998: 637, 642).

En general, todas estas explotaciones han sido ampliamente reconocidas por la historiografía, sobresaliendo el conocimiento de la producción y comercialización de la Capitanía General de Guatemala y el virreinato de Nueva España. Así contamos con los trabajos de Rubio (1952) sobre la planta del xiquilite; los de Smith (1959), que analizó la producción y el tráfico colonial del índigo, y los de Berthe (1960), que estudió el cultivo del pastel o el xiquilite en Nueva España. Los trabajos más recientes son los de Sánchez Díaz (1991) sobre el cultivo, producción y mercado del añil en Michoacán, los de Saravia Viejo (1992) sobre la evolución de los colorantes mesoamericanos, y el de Fernández (2003) sobre los intereses y negocios del mercado del añil centroamericano. Del mismo modo, son significativos los aportes historiográficos de Sánchez Nario (1995) sobre el añil venezolano como planta comercializable, y los de Langue (1998) y Pacheco Troconis (2010) sobre el surgimiento, auge colonial y decadencia del añil exportador de Venezuela y Guatemala.

Otro tema de interés fue la inserción y el rol del añil en la configuración comercial internacional moderna. Así, Larrère (1992) analizó el posicionamiento internacional de la grana, Carmagnani (2004) describió la industria textil europea y el uso de los colorantes, y García (2006), el comercio del añil hacia Bristol. No sorprende que en la actualidad se estén revalorizando los múltiples usos de los tintes naturales sobre los químicos, en un momento de gran concienciación ecológica. En este sentido destacan los enfoques de Ávila Blomberg (2001) y de Sánchez Silva y Suárez Bosa (2006) sobre el cultivo de este tipo de colorantes en beneficio del medio ambiente.

El resumen historiográfico realizado da cuenta, para el caso americano, de la tendencia a analizar las mayores zonas productoras, quizá en atención al significativo comercio mundial del pigmento entre los imperios. Las evidentes connotaciones internacionales dejan fuera de consideración el añil silvestre en las diversas regiones de América, realidad que ha sido poco atendida historiográficamente, sobre todo en relación con las variedades, demandas y consumos locales/regionales. Entre los pocos trabajos al respecto, y muy próximo al espacio considerado en este artículo, se encuentra el estudio de Carranza (1920) sobre la variante andina del añil prehispánico, y el de Escaldell (1997) sobre otros tintes naturales utilizados en los obrajes del Cuzco, que de alguna manera aminoran el vacío historiográfico relacionado con el añil silvestre en zonas no reconocidas como grandes productoras.

Con todo, desde el punto de vista de la historiografía, el análisis del cultivo y la producción del añil es del todo inexistente para los espacios del reino de Chile y el virreinato del Río de la Plata. Salvo estudios recientes que dan cuenta de la importante demanda del mencionado tinte en las zonas más meridionales, a propósito del seguimiento redistributivo del tinte guatemalteco del Callao a Valparaíso, siguiendo el curso de las redes y negocios de comerciantes entre Nueva España, Guatemala, Callao y Guayaquil (Soler, 2014). Para el caso concreto del virreinato del Río de la Plata, el análisis del cultivo del añil con fines comerciales está completamente ausente en la historiografía. Quizá tiene que ver con la consideración historiográfica sobre el carácter «no industrial» de la producción obrajera textil de la gobernación del Tucumán (Garavaglia, 1986), sumada a la idea de un esquema económico colonial con orientación y dinámica vinculadas a mercados interiores, en especial a los mineros (Gelman, 2010: 154). Centros que requerían básicamente de ganados, tejidos, aguardientes y cereales, siendo prescindible, en apariencia, el añil.

## 2. La propuesta regional de explotación del añil

En las Noticias Secretas puede leerse que, en las reducciones, los frutos más considerables en rama, «como los fabricados», eran la hierba del Paraguay, la cera, la miel y los lienzos de algodón; estos productos entraban en el giro de la negociación y su destino era ser consumidos, en especial en el mercado portuario de Buenos Aires (Ulloa, 1918: 90). Es evidente que en esta descripción el añil no formaba parte de los efectos comercializables en las estructuras de mercados provinciales. Según los documentos revisados, todo indica que el cubrimiento de una demanda local y regional del tinte se habría dado por primera vez para el espacio tucumano con Gavino Arias, en 1778, quien proyectó e implementó una explotación agrícola de añil y su procesamiento en la hacienda de San Francisco de Vista Alegre del valle de Cobos, ubicada en la jurisdicción de la ciudad de Salta y a mitad del camino que comunicaba el Tucumán con el Alto Perú y el puerto de Buenos Aires de la capital virreinal del Río de la Plata (véase Figura 1). Desde el punto de vista administrativo, Salta se encontraba dentro de la intendencia de Salta del Tucumán (1783), cuya capital era la ciudad homónima y tenía autoridad sobre Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca (Moutoukias, 2000), llegando su jurisdicción a la frontera con el Chaco, que en el siglo XVIII correspondía a la faja ecológica del Chaco semiárido (Santamaría, 1998: 178).

La siembra, explotación y comercialización del añil realizadas en San Francisco de Vista Alegre se orientaron a cubrir las demandas locales y regionales, además de buscar dinamizar otros tráficós comerciales, los cuales generalmente estuvieron bajo la tutela de las redes capitulares y provinciales de Jujuy, Salta y Tucumán, que, luego de las reformas borbónicas, establecieron relaciones políticas y económicas divergentes de las pautadas por la intendencia (Lorandi, 2000; 2008).

Para la época, la alternativa del añil fue una propuesta original, y no sin razón se solicitaron informes gubernamentales para evaluar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Lo cierto es que el coronel Francisco Gavino Arias vio en el tinte la oportunidad de una empresa exitosa. Gavino nació en Salta, sus padres fueron el maestro de campo don José Félix Arias Rengel y Heredia y doña Gregoria Hidalgo de Montemayor y Arias Velásquez (Acevedo, 1967: 1480). Como gobernador provisorio y capitán general (Gutiérrez, 1996: 2), desplegó parte de su actividad política y social en la conquista y reducción de indios de la frontera del Chaco, dentro de una política general, en la segunda mitad del siglo XVIII, que osciló entre la guerra y la colonización y que transformó el espacio de bélico (Garavaglia, 1984; Vitar, 1997) a mercantil (Cruz, 2001).

En sus expediciones al feraz territorio de la frontera del Chaco y la vera del río Bermejo, en calidad de maestro de campo del gobernador de Tucumán Jerónimo Matorras desarrolló políticas colonizadoras y asistencialistas de «manera pacífica», (Santamaría, 1999a). En el papel de colonizador de una frontera mercantil, conjugó los roles de exploración, colonización, funcionariado, mercantilización y cronista, de manera similar y en la misma época que el vecino salteño Cornejo, el gobernador del Tucumán Matorras y otros funcionarios eclesiásticos (Fernández Cornejo, 1780; Morillo, 1780; Matorras, 1774).

La historiografía lo reconoce como colonizador, funcionario estatal y evangelizador de la frontera tucumana del Chaco (Arias, 1934; Cornejo, 1945; Acevedo, 1967), pero no como el primer emprendedor para el fomento del ramo del añil en el Tucumán.

La puesta en marcha de la producción de añil se puede considerar el único proyecto emprendedor con fines comercializables para introducir oficialmente el cultivo en la economía tucumana, caracterizada por una estructura agrícola y ganadera subsidiaria del tráfico mercantil, que iba y venía de los mercados mineros del Alto Perú al Litoral y al puerto de Buenos Aires (Moutoukias, 1999: 91).

Muy significativa tuvo que ser la explotación y comercialización para llevarle a solicitar una licencia especial de exclusividad por espacio de diez años en los siguientes términos: «... sin que en dicho tiempo lo pueda ejecutar otra persona sin su especial consentimiento o dependencia [...] en atención a la imposición de derechos que se le concedían a quienes demostraran ser descubridores de géneros, reclamando para sí, las regalías y franquicias que la ley les otorgaba».<sup>7</sup>

La condición a largo plazo manifiesta el interés de cubrir la demanda regional del añil, desabastecida por su principal redireccionamiento hacia Europa. El intento de un estanco revela comportamientos demandantes, los cuales debió conocer Gavino Arias; los beneficios obtenidos como productor-empresario se ajustaban al momento en que el añil y el palo de Campeche fueron eximidos del impuesto. Esas circunstancias explican su idea de defender el derecho exclu-

---

7. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, folios 4r y 9.

sivo «de un asiento», sin competir con otros posibles productores locales. En efecto, como asentista podría controlar la producción y el comercio de un bien monopolizado por las redes internacionales. Entrar a competir con este producto significaba implicarse en los juegos de poder del mercado mundial del añil y de otras materias primas. En los espacios americanos, el poder de las redes lideradas por Nueva España se vio favorecido por los estrechos vínculos con Guatemala; de hecho, el tráfico del añil flor circuló siguiendo las rutas del cacao conforme a las alianzas estratégicas de quienes tenían el dominio de los mercados (Soler, 2004).

No sorprende entonces que la América meridional estuviese desabastecida del tinte; las realidades mismas del comercio y la competencia en los mercados internacionales la dejaban a merced de los vaivenes del comportamiento externo y de los monopolios reinantes. Situaciones como estas favorecían a quienes negociaban con añil en momentos de escasez, vendiéndolo a precios reductivos. Sobre ese aspecto puede tomarse como referencia la venta de 4 zurrones de añil flor comercializados en los circuitos México-Cádiz por un total de 23.147 reales plata.<sup>8</sup> Estratégicamente se procedía a la venta en función del mayor beneficio. En caso de ser destinado a los mercados meridionales vía el Pacífico, el añil salía del puerto de Acajutla rumbo hacia los puertos del Callao y Guayaquil, para su posterior redistribución a puertos menores o para su internación a las regiones que los demandaran (Soler, 2014). De los movimientos coordinados sobre el tráfico de añil también da cuenta la carta copiadora de los mismos comerciantes, con sedes operativas en México-Guatemala-Lima. Una vez conocido el comportamiento del mercado, fue redireccionado desde el puerto del Callao a Valparaíso, con destino final Santiago de Chile, toda vez que, a decir de los involucrados en el negocio, era un reino en el que «el colorante les dejaba mucha cuenta».<sup>9</sup>

En América del Sur también se destacó la producción de añil en Venezuela, donde la comercialización y distribución estuvieron controladas por la Compañía Guipuzcoana con facultad para fijar los precios. Los incentivos para la exportación se materializaron cuando, por real orden de 1777, se dictaminó reducir a la mitad los derechos de extracción, autorizándose la venta a países extranjeros (Langue, 1998: 642). Estas medidas facilitaron que el añil venezolano cubriera principalmente los mercados holandeses vía la isla de Curazao, sin descuidar la península española (Langue, 1998: 643). Así las cosas, el abastecimiento del añil guatemalteco por el Callao y por Guayaquil (el cual generalmente iba para los obrajes quiteños) fue hábilmente acaparado por limeños y guayaquileños.

---

8. ACFYUIA, caja 2.1.3, Correspondencia de comercio entre Francisco de Yraeta y Juan Antonio Herrero, México, abril 1776, folio 369.

9. ACFYUIA, caja 2.1.5, Correspondencia de comercio entre Francisco de Yraeta y Fernández Gil, México, junio 1778, folios 24r-26.

Ante estas circunstancias es factible inferir que el establecimiento de cultivos de añil de parte de Arias respondía a un nicho de consumidores del Tucumán con proyecciones regionales. Según la propuesta, la provincia podría convertirse en un proveedor sistemático y confiable de un tinte volátil tanto en volúmenes como en precios, susceptible a los comportamientos internacionales y al control de los mercados por las redes monopólicas.

El negocio consistía, en primera instancia, en satisfacer la escasez local/regional sembrando añil de calidad superior, extendiendo su comercialización a diferentes escalas. La proyección de un cultivo expansivo en la frontera colonizada serviría de incentivo a muchos habitantes para poblarla, de ahí que no dudó en referir el establecimiento de la siembra bajo el estado eclesiástico, advirtiendo las posibilidades de obtener rentas en razón de los diezmos. En consecuencia, las áreas de producción dominante estarían en las cercanías de reducciones de la frontera del Chaco, un espacio conformado por bosques selváticos recorridos especialmente por tribus de indígenas tobas y wichís (Jolís, 1972; Lozano, 1989), que constituía una frontera fluctuante (Lorandi, 2008: 55), y que ya en la segunda mitad de siglo XVIII, aunque mantenía su carácter estatal de «guerra», y tal como da cuenta la ingente correspondencia,<sup>10</sup> se colonizaba aceleradamente por el accionar de autoridades militares de fuertes, hacendados y religiosos. Todo un escenario en el que cuajaba muy bien el discurso colonizador de Arias referido a la siembra del tintóreo.

Estas zonas ideadas como lugares de nuevas y florecientes producciones de añil, serían la proyección del modelo de su hacienda, buscando ligar el dominio comercial de ese tinte. La carta de presentación, tentadora para la Corona, fundamentaba que el establecimiento del mencionado cultivo resultaría beneficioso al comercio de todas las provincias y reinos, incluidos los de la madre patria: «... porque siendo un agente tan precioso para todas las fábricas de España, que protege y fomenta nuestro catholico monarca con tanto desvelo y aun para las demás de la Europa [...] se ha de expender quanto se crie y a buen precio...».<sup>11</sup>

Según los testimonios de quienes apoyaban la solicitud de Arias, el beneficio de las cosechas podría cubrir las demandas locales y regionales. De acuerdo con la declaración de Philiberto Mena (capitán de milicias y defensor de los ramos de la Real Hacienda, Sisa, Cruzada y temporalidades), la industrialización del mencionado fruto sería «muy útil y ventajoso al comercio de estas provincias el referido añil, para su inversión en las más ciudades de ella donde usan esta tinta en las porciones de pellones, ponchos y otros texidos a que se aplican, en que tal vez no se adelantan las fábricas por razón del alto precio a que compran

---

10. AHJ, ARR, caja 45, Correspondencia entre el capitán Carlos Sevilla y el hacendado Gregorio de Zegada, Jujuy, 1780-1800.

11. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones de los capitanes Philiberto Mena, Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 13 a 18.

el añil que baxa escasamente de Lima». <sup>12</sup> El capitán de la guardia Juan Palacios refirió de igual forma la creciente necesidad de la especialización de este fruto industrial con el fin de beneficiar aquellos reinos y provincias meridionales «en provecho universal a todo este virreinato y su comercio para las fábricas y obras de las ropas de la tierra y demás ministerios en que invierten dicho añil». <sup>13</sup>

Como puede inferirse, la propuesta interesó a más de un hombre de negocios y al gobierno del Tucumán. La posibilidad de satisfacer las demandas locales y regionales, y de ampliar los espacios comerciales allende los mares, representó un emprendimiento interesante en una sociedad cuyo sistema económico se apoyaba en la agroganadería, y donde empezaban a permear las políticas mercantilistas borbónicas (Santamaría, 1999b). Más aun cuando en el mundo era conocida la significancia de este tinte al paso de los productos manufacturados: la importación holandesa desde Asia en el *xvi*, el éxito de las factorías de Cambia y Surta en la India en el *xvii* y el auge de las exportaciones centroamericanas desde el *xvi* hacia Europa serían razón suficiente para motivar la entrada en este negocio.

En América, la demanda del añil compartió su curso con el desarrollo de los talleres artesanales domésticos y de obrajes que requerían dar color a sus productos. Los centros obrajeros en el siglo *xviii* «sufrieron una diversificación de centros productivos», consolidándose otros hasta entonces marginales (Miño, 1993: 15); y aunque los espacios productivos mejor tratados historiográficamente sean Nueva España y Quito, no significa que no funcionaran en otras regiones «obrajeros o formas distintas de organización», con tejedores dedicados a las confecciones de lana (particularmente en Córdoba, Cuzco y Querétaro), y/o de algodón de Cuenca, Cochabamba y Socorro, entre otros (Miño, 1993: 14). En el caso regional, era posible la inclusión del tinte tucumano en los centros demandantes altooperuanos, al estar en el medio de la carrera mercantil motorizada por el cerro rico de Potosí (Assadourian, 1983), así como también en los mercados domésticos y obrajeros textiles de la campaña cordobesa, de las ciudades de Córdoba, Tucumán (Garavaglia, 1986: 59), Salta, Santiago del Estero, Catamarca y Puna de Jujuy (Teruel y Gil Montero, 1996).

### 3. Los trámites y la producción de añil

A partir de la solicitud de Gavino Arias, se desplegó una serie de trámites para dar luz a la especialización de este ramo. El proceso burocrático exigió el paso por el despacho del fiscal defensor de la Real Hacienda en Buenos Aires, por el gobernador de la provincia del Tucumán, el Tribunal de Cuentas y la Secretaría

---

12. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaración del capitán Philiberto Mena*.

13. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 13 a 18.

de Cámara de Cumano, hasta conformar un expediente que fue a parar a manos del virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, y de éste al Consejo de Indias. Al entrar en detalle, en el informe del contador mayor y del Ejército Francisco de Cabrera dirigido al virrey Vértiz y Salcedo, pueden apreciarse las razones por las cuales no sería aconsejable la aprobación del estanco de este ramo en manos de un solo sujeto, porque, decía: «... en tan dilatado tiempo no pueda otro alguno interesado aplicarse a la misma labor [sic], en aquella provincia ni en otra de las del virreinato». <sup>14</sup> Tal exclusividad implicaba dejar a libre disposición del asentista el control de la producción, distribución y precios, conforme a sus intereses personales, de donde, afirmaba Cabrera: «... se seguiría por precisa consecuencia que el género siempre estaría escaso, que mantendría el crecido valor que quisiera darle su dueño»; dejando fuera de tal emprendimiento a las demás provincias del virreinato, por cuanto «... no se fomentaría en este ramo otro pueblo que el de Salta, ni otra fábrica que la de Arias». <sup>15</sup>

Este sistema, según el funcionario, acarrearía graves problemas dentro del orden socioeconómico establecido, al privar de la libertad a aquellos que decidieran implementar en sus haciendas su cultivo y comercialización, además de otorgar exclusividad a la ciudad de Salta, convirtiéndose en el único centro autorizado de la región para producir y cosechar el mencionado tinte.

En el dictamen de Cabrera, es preciso ver cómo realza su labor en atención a la vigilancia y el buen gobierno para la sociedad tucumana, sobre todo en un negocio prometedor al que también tendrían derechos todos aquellos que quisieran aventurarse en su cultivo y explotación: «... la siembra y fábrica de este género, si en este tiempo tocasen otros las ventaxas, y quisieran dedicarse a su cultivo, sería violento, y doloroso, haver de prohibirles cultivar sus terrenos y sembrareos de lo que se les acomodase...». <sup>16</sup>

La probable inclusión de otras provincias del virreinato en las nuevas estructuras productivas relacionadas con el añil, facilita reconocer el interés ante tal propuesta, en parte porque no había en la región el cultivo y la explotación requerida. Decía Cabrera: «si en alguna otra provincia del virreinato de Vuestra Excelencia se descubriesen otros campos útiles para esta siembra, sería rigor coartar a sus dueños, la libertad de labrareos». <sup>17</sup> Un concepto como este, considerado separadamente, parece poco trascendente, pero analizado dentro del conjunto de actividades económicas reformistas encaradas por los Borbones, revela la significativa importancia de controlar las estructuras de dominio y ordenamientos económicos en atención a las medidas que debían tomarse en caso de despegar tal actividad, previendo los riesgos que implicaba dejarla en manos de un asentista.

---

14. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Informe completo del Tribunal de Cuentas dirigido al excelentísimo virrey Juan Joseph Vértiz*, Buenos Aires, 5 de septiembre de 1778, sin foliar.

15. *Ibidem*.

16. *Ibidem*.

17. *Ibidem*.

La propuesta de Gabino Arias comprendió, además de la siembra y cultivo, el debido procesamiento, porque de lo último dependería su calidad. El hecho de procesar el género para que diera «... el añil no solo [...] para el tinte azul sino también para muchos medios colores, y generalmente para todo color fino [...] y constituir el añil o la grana...», le haría merecedor —según el apoderado de Gavino— de regalías, sumando a este mérito la capacidad para mantener tal empresa.<sup>18</sup>

En su hacienda ya estaban superadas las prácticas heredadas de los sistemas prehispánicos relacionados con el corte del xiquilite silvestre y el procesamiento de los arbustos para obtener el pigmento, es decir, los sistemas tradicionales asociados a la utilización de canoas (troncos de árboles ahuecados horizontalmente) y pilones (troncos de árboles ahuecados verticalmente). Desde el primer tercio del siglo xvii, el sistema de producción en tanques (obrajes) había dado paso a la puesta en marcha de lagares (Fernández, 2003: 74), que, según los documentos, en la hacienda de San Francisco de Vista Alegre del valle de Cobos funcionaban cabalmente. El proceso de los obrajes se iniciaba con la colocación de la planta en el tanque de remojo, donde se mantenía por espacio de 12 a 14 horas, con maderos fijados con clavijas a los costados de la pila; esta se llenaba con agua hasta sumergir los arbustos, y una vez que el agua había alcanzado la temperatura y el color, se dejaba correr a otro tanque donde era batida por varias horas hasta emitir la oxidación del líquido, que al no ser soluble en agua se concentraba en el fondo del tanque. La técnica de los productores centroamericanos era acelerar la precipitación añadiendo algunas otras plantas, y una vez que el residuo se asentaba, se drenaba el agua y se concentraba el tinte húmedo en otro tanque. Posteriormente el añil se colocaba en mantas hasta solidificarse, dependiendo la calidad de la proporción de la indigotina.

En la hacienda de Salta los procesos y técnicas eran verificados por un «sujeto de Guatemala». En la diligencia de observación del funcionamiento obrajero realizada por el capitán de milicias Philiberto de Mena, refiere haberse encontrado con el beneficiador don fulano Jiron, quien —decía— «... vino desde el Reyno de Guatemala».<sup>19</sup> Al parecer, Gavino Arias mantendría contactos estratégicos, quizá para entrar en composición de expediciones de mayor calado. Aún nada se sabe sobre esto, lo que sí se conoce es el dictamen del guatemalteco: «... ser el añil de mejor calidad que el que se cogía en dicho reino...».<sup>20</sup> Lo que

---

18. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Carta de petición de su apoderado Joaquín Terrero en Buenos Aires al Intendente General del Ejército*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1779, sin foliar.

19. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Documentos sumarios sobre testigos del funcionamiento de la hacienda, Pablo Sainz de Robredo, Hermenegildo Martínez, Rosalía Martínez, en calidad de circunvecinos lindantes de la hacienda. Declaración de Philiberto de Mena*, Salta, 22 de junio de 1779, folio 13r.

20. *Ibidem*.

confirmaba el capitán de la guardia y vecino de Salta don Juan de Palacios: luego de haber estado en la mencionada hacienda cinco días, pudo verificar como «... se beneficiaba la yerba donde se cosecha el añil», y en tres ocasiones vio que sacaron «gran porción de este de los lagares, y que reparó ser de superior calidad».<sup>21</sup> Según los testimonios de quienes inspeccionaron el proceso de transformación de la materia prima, esta se realizaba en amplias «oficinas», un concepto asociado al complejo de infraestructuras destinadas al procesamiento, secado y almacenamiento del índigo. Tradicionalmente, los lagares para el procesamiento estaban conformados por tres pilas: para el remojo o de «fermentación», para el batido o aireado u oxigenación, y una pila de descarga de agua (Quintanilla, 2005).

La hacienda de San Francisco de Vista Alegre contaba, para el procesamiento de la planta en fruto, con acequias, diques y canales, salones, oficinas e instrumentos, además de los fondos y capitales líquidos inyectados por Gabino Arias.<sup>22</sup> Para una buena cosecha de añil y óptimos procesamientos, los inversores debían disponer de medios, esto es, empleo de animales y de fuerza hidráulica, avances tecnológicos que a comienzos del siglo XVIII ya se habían generalizado en Centroamérica (Fernández, 2003: 75). Conforme a los testimonios, la capacidad de la hacienda le garantizaba a Arias buenos resultados materializados en una significativa «producción de la fábrica» y «buenas proporciones».<sup>23</sup> Reforzando esta descripción, Andrés Mestre (entre 1777 y 1783 gobernador del Tucumán, y entre 1783 y 1790 primer gobernador intendente de Salta del Tucumán) también enfatizó ante el virrey Vértiz la buena calidad del añil que se fabricaba y las proporciones de las «oficinas».

A las buenas condiciones productivas, se le sumaban la abundancia de recursos hídricos y de tierras, la riqueza forestal de las sierras del oeste del Tucumán, y la posibilidad de disponer de mano de obra indígena para emprender una industria extractiva ampliamente prometedor para una región conectada y provisor de la zona del eje Potosí – Buenos Aires. Esto se puede observar en la Figura 1, donde se incluyen las ciudades hispanas, el límite de la Intendencia de Salta del Tucumán, el límite de la frontera del Chaco, y la dirección de la carrera mercantil.

De esta manera, la producción de añil en la hacienda de San Francisco complementaría la producción ganadera y sus derivados (cueros curtidos, grasas, sebo, quesos, entre otros), que se destinaban a los mercados altooperuanos, del Tucumán, y del Litoral y Buenos Aires. Porque el pigmento era utilizado en los procesos de terminado de pellones, tejidos, ponchos y otros, además de dina-

---

21. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda, *Declaración de Juan Palacios*, Salta, 22 de junio de 1779, folio 15.

22. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente, 369, *Carta de petición de su apoderado Joaquín Terrero en Buenos Aires al Intendente General del Ejército*, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1779, sin foliar.

23. *Ibidem*.

mizar otros tráficos de mercaderías mediante el intercambio para cubrir la escasez de circulante.



**Figura 1.** Croquis del comercio en el Tucumán, siglos XVII-XIX (Cruz, 2014: 9).

Las buenas condiciones de siembra, explotación y procesamiento, a decir de los testigos, sin duda repercutirían en el adelantamiento que requerían aquellos obrajes, toda vez que su poco adelantamiento estaba, entre otras causas, en la «escasés de la que se trae por Lima, y por el alto precio a que se vende».<sup>24</sup>

24. *Ibíd.*

Las declaraciones coinciden en que tanto el añil como sus derivados podían ser comercializados en la región. La utilidad para el comercio fue uno de los principales argumentos de la propuesta, porque procuraría ventajas a «esas provincias en donde se usa tanto de esta tinta, en las porciones de ponchos pello-nes y otros tejidos de cuya labor se mantienen muchos de sus vecinos».<sup>25</sup> Además, manifiesta dentro de sus alcances beneficiar con bajos precios a las fábricas y obrajes de ropas y a las diferentes producciones manufactureras que requerían del tintóreo, por cuanto, «... invierten dicho añil, con el acomodo de que no les costará tanto precio como el que conducen de Lima».<sup>26</sup>

#### 4. Algunos aspectos de la mano de obra

Historiográficamente se reconoce que en el Tucumán no existía una capacidad obrajera de carácter fabril, ni talleres con producción sostenida que garantizara fines comercializables (Garavaglia, 1986). Si efectivamente esto es así, ¿qué llevó a establecer la producción y procesamiento del añil en el Tucumán?, y ¿cuáles fueron los mercados que consumieron el pigmento? Es posible que las razones aparentemente desfavorables para instalar y sostener la añilería en el Tucumán se convirtieran en una oportunidad, si se tiene en cuenta que en la región meridional escaseó el tintóreo. Para un mercader y colonizador de fines del siglo XVIII, esta era la circunstancia que le permitiría abastecer aquellos lugares descuidados por las redes exportadoras de añiles.

Alejado o no de los centros de consumo, en su condición de funcionario colonizador de la región, Arias conocía la realidad y las posibilidades de reducción laboral, producción y comercialización. La experiencia adquirida por las relaciones que como expedicionario tuvo con las tribus indígenas de la frontera del Chaco, le llevó a contemplar la posibilidad de emplear esta mano de obra en los añiles, porque, si bien la ley lo prohibía, su condición de neófitos reducidos por la guerra habilitaba este tipo de explotación, lo que se dio en la gobernación del Tucumán especialmente entre el siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII, cuando la esclavitud indígena configuró gran parte de las relaciones sociales y económicas de la frontera (Garavaglia, 1984; Doucet, 1988).

Con todo, la subsistencia del laboreo era problemático, sobre todo en una zona constantemente afectada por los conflictos con los indígenas, como lo declara la petición de Gavino al solicitar los auxilios de protección por «... estar en el día los indios sublevados», y por tal razón escaseaban los jornaleros. La solución era pedir una mita de indios, aun cuando afirmaba Gavino Arias: «los re-

---

25. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Carta de Andrés Mestre al excelentísimo señor virrey: don Juan José de Vértiz*, Córdoba, 8 de julio de 1779, folio 11.

26. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Declaraciones similares de los capitanes Juan Palacios y Francisco Xavier Castellanos*, así como también de *Gregorio Guzmán y otros vecinos circundantes a la hacienda, Declaración de Juan Palacios*, Salta, 22 de junio de 1779, folios 15-15v.

siste la ley».<sup>27</sup> Efectivamente, en el informe del contador mayor se hizo referencia a la Ley Tres «... del Libro sexto, del título catorce del tomo segundo» que dictaminaba que: «... Los indios no trabajen en el beneficio de este fruto —añil— aunque sean voluntarios...».<sup>28</sup>

Hasta la fecha se desconoce si los indígenas fueron utilizados como mano de obra para la añilería; sin embargo, sí están comprobados los acuerdos para la provisión de bienes en las misiones de mataguayos, mocobíes, tobas, malbaes, chunupíes y signipés (Arias, 1780: 399). Las condiciones favorables de mercados cautivos en el marco de la evangelización, sin tensión entre el modelo productivo de regulación y control, probablemente fueron aprovechadas para la comercialización y el uso del pigmento por los pueblos de indios. Solo la aparición de nuevas fuentes permitirá corroborar esta relación. Por ahora, los documentos compulsados revelan la lista de efectos que Gavino Arias compró a «costa de su pecunio» para repartir entre los indios conversos, por ejemplo: agujas, tijeras, varas de diversas telas (bayetas, jarcias, tafetanes) y accesorios como cintas, encajes y botones, entre otros elementos básicos para elaborar prendas (Tabla 1).

**Tabla 1.** Cuenta de efectos para la Doctrina del Chaco

<b>Cantidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidades</b>	<b>Descripción</b>
603 varas netas	Fardos y líos	10 millares	Agujas
25 ½ varas	Tafetán azul/carmesí	18 gruesas	Botones cargados
231 ½ varas	Cinta de aguas	2 dichas de gruesas	Botones mayores
3 piezas	Cinta de tisú seda	2 docenas	Medias capullo
5 piezas	Listón	1 docena	Medias coloradas lana
4 piezas	Angostitas	2 docenas	Pañuelos listados
2 piezas	Ponteví	5 pares	Calzones triple ingles
1cajetilla	Hilo	2 ½ docenas	Sarcillos ordinarios
2 libras	Hilo	2 piezas	Bayeta
50 docenas	Medallas	6 piezas	Cinta estambre
1 gruesa	Sortijas	Dos piezas	Hilera ordinaria
20 docenas	Perlas	270 varas	Encaje
12 docenas	Sombreros	20 piezas	Bretaña

(continúa)

27. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Resumen de solicitudes presentado por Gavino Arias ante la corte*, sin fecha, folios 30-31v.

28. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Informe del Contador Mayor del Ejército, Francisco de Cabrera*, 14 de septiembre de 1778, sin foliar.

Cantidades	Descripción	Cantidades	Descripción
50 docenas	Gorros visón	6 piezas anchas	Bretañas anchas
2 gruesas	Rosarios	24 varas	Gala
50 docenas	Cruces	622 varas brutas	Ropa de la tierra
12 chupas	Chupas	7 pares	Calzones labrados
14 ½ varas	Zaraza	2 tercias brutas	Ropa de la tierra
25 varas	Duray	1 barril	Vino
1 cajón	Machetes	1 frasquera	Vino
1 docena	Espuelas	1 docena	Estribos amarillos
9 ½ docenas	Frenos	1 gruesa	Tijeras
200 piezas	Cascabeles	2 docenas	Espejos
1 pieza	Clarín		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de: AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Minuta y cuenta de efectos comprados por Francisco Gavino de Arias al señor intendente del Ejército y de la Real Hacienda para la provincia del Chaco para socorro de los indios conversos*, folios 49-52.

El objetivo de esta práctica mercantil consistiría en complementar el resto de los negocios: el añil podría incluirse en la circulación de ropas e intercambios de variados géneros con los pueblos de indios. Es probable que el particular negocio emprendido por Gavino Arias haya advertido la necesidad de satisfacer demandas domésticas locales y regionales. El hecho de estar alejados de las grandes añilerías, como las del espacio centroamericano donde operaban más de 200 haciendas produciendo añil (Fernández, 2003: 88) y las 232 fábricas que funcionaban en 1785 en la zona de Río de Janeiro (Lima Reis, 2014: 50), probablemente condujo a desarrollar la iniciativa para una provincia como la tucumana, donde, quizá, se demandaba el tintóreo más de lo que historiográficamente se cree.

En un contexto histórico de reducciones en la frontera, con nueva administración (franciscana), colonización de haciendas y nuevas políticas gubernamentales,<sup>29</sup> Arias utilizó como estrategia premiar a los neófitos. Autorizado para proveer mercaderías a las reducciones, adquirió mercancías diversas para el fomento de las doctrinas de la frontera del Chaco. La relación entre producción y consumo, y entre conversión y premio, fue el esquema diplomático de Gavino Arias ¿A caso la posesión de objetos foráneos constituía la flaqueza de los indígenas con-

29. AGN, Sala IX, Interior, legajo 60, expediente 1, *Pedido del fraile Juan José Ortiz doctrinero de San Ignacio de indios tobas*, Jujuy y Buenos Aires, 1807. AGN, Sala IX, Criminales, legajo 55, expediente 4, *Los indios tobas quejándose de su cura fray Juan Ortiz*, Jujuy y Buenos Aires, 1807-1808.

versos? Una mirada rápida a los elementos adquiridos para las reducciones muestra la preferencia por las prendas de vestido y todos aquellos accesorios para su montaje: cintas, botones, encajes, hilos, entre otros. Asimismo, distribuyó bayetas o tocuyos, los cuales eran empleados generalmente para la fabricación de ropas de la tierra; nada sorprendería que comercializase parte del añil para darles color a las telas, y cubriera a su vez la demanda para múltiples usos.

Si bien desde un punto de vista historiográfico para el caso de Córdoba (en la intendencia vecina de Córdoba del Tucumán) se ha demostrado que la demanda de telas extranjeras comenzó a ser frecuente en los grupos sociales medios e inferiores, y que la tradicional ropa de la tierra (lienzos y bayetas) fue sustituida por lienzos, bretañas, angaripolas y otros textiles europeos y asiáticos (Bonialian, 2014; Assadourian y Palomeque, 2001; Tell, 2008), aún falta por revisar cómo fue el comportamiento en la frontera del Chaco (límitrofe con todas las ciudades del Tucumán). ¿Es posible hablar de una generalización del consumo de manufacturas extranjeras? Si es así, entonces ¿cuál fue la evolución de los tejidos que elaboraban de manera doméstica aquellos pobladores reducidos por jesuitas y franciscanos? Lo único que podemos contestar es que en la mencionada adquisición son significativos los efectos como sortijas, sarcillos y vino, y en menor proporción elementos relacionados con el adoctrinamiento cristiano y herramientas de trabajo; resulta pues evidente la estrategia para «afirmar las reducciones» y la habilidad para entrar en tratos comerciales. Tan importante encargo de «afirmar reducciones» condujo a Arias a otorgar poderes amplios y suficientes a comerciantes radicados en Buenos Aires y Salta. El hecho de continuar con los establecimientos y reducciones de indios, le obligó a concretar alianzas estratégicas con Joaquín Terrero, Simón Sainz Robredo y Ángel Castiel, vecinos de Buenos Aires, quienes le facilitaron continuar con los negocios cuando se internaba en la frontera del Chaco.

Para completar la provisión de mano de obra para la hacienda y la añilería, Arias solicitó autorización para comprar 150 esclavos varones para que trabajaran en su establecimiento. Después consideró dicho número insuficiente para la subsistencia del laboreo del añil, por lo que pidió autorización para un número igual de mujeres, que compensaban con «sus múltiplos».<sup>30</sup> Queda la incógnita de si la solicitud de compra ocultó intereses de contrabando (Moutoukias, 1996), o bien los esclavos fueron efectivamente incorporados a la añilería para arar, desyerbar, limpiar, cosechar, cortar, cargar y transportar, y para las tareas obrajeras, especialmente reservadas a los esclavos negros, de pileros, apisonadores y punteros, tal como ocurría en la producción de añil, azúcar y aguardiente en otras haciendas de Jujuy y Salta.<sup>31</sup>

---

30. AHPBA, Buenos Aires, 1 de agosto de 1781, folio 31. Copia del «Decreto» en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vertíz y el marqués de Sobre Monte.

31. AOJ, caja 12, legajo 7, «Inventario de bienes de Gregorio Zegada, Lorenzo-Río Seco, 11 de agosto de 1794». AHS, Fondo Juzgado de Primera Instancia, carpeta núm. 13, año 1799, «Testamentaria de Juan Adrian Cornejo, 1797».

La compra de esclavos negros la realizó Arias por medio de sus apoderados: en 1781 compra en Brasil trescientos esclavos (hombres y mujeres) previamente solicitados y finalmente autorizados por el virrey Vértiz, que fueron introducidos por el puerto de Montevideo.<sup>32</sup> Según los documentos, los hombres estaban destinados para la producción y procesamiento del añil, y para su subsistencia y conservación se le permitió embarcar «harina de pao o palo, y habas o frixojos, dos especies de víveres que solo podían ser llevados conforme a las porciones necesarias». Con el fin de evitar el comercio de mayores proporciones se dictaminó que «... las cortas porciones que le sobraren deben pagar los reales derechos que correspondan...». Asimismo, únicamente se les permitió llevar consigo el vestido con el que embarcaban y dos camisas por cabeza, «la una puesta y la otra lavada, si es que no los trae una manta o taparrabo cubiertas las carnes que es como generalmente vienen todos los esclavos...».<sup>33</sup> En estas condiciones es fácil deducir que Gavino Arias tendría que proporcionarles abrigo.

A los gastos de manutención y abrigo fue preciso sumar los gastos de transporte: cuarenta mil pesos dobles que envió en talegas y cajones al administrador de la aduana de Montevideo, disponiendo su conducción por tierra hasta Río Grande de San Pedro. Pero antes debió satisfacer el importe de 3.800 pesos dobles, correspondientes al derecho de extracción de los mencionados cuarenta mil pesos.<sup>34</sup> Por cada esclavo que introdujo tuvo que pagar en la tesorería de la Real Aduana de Montevideo cuarenta pesos dobles por razón de almojarifazgo y un 4% de alcabala de primera venta en el puerto de embarque. Los mismos que en rigor se exigían por cada negro introducido por los puertos del Río de la Plata. A estos pagos hubo que añadir los gastos burocráticos por trámites varios, que sumaron 59 pesos y 6 reales. Para hacernos una idea, valgan los ejemplos siguientes: al escribano por un auto, (1) peso; por 7 decretos, a dos reales (1/6); por 14 notificaciones, a 4 reales (7); por testimonios, cada uno en cada foja, a 4 reales; y por tres escrituras, papel sellados y notas contrapuestas, 16 fojas a 4 reales en papel del sello.<sup>35</sup>

Como puede verse, la producción y el procesamiento del añil demandaron gastos e inversiones. Los encadenamientos de las acciones necesarias para la actividad añilera fueron a su vez fuente para el desarrollo de otros tráficos. De hecho, Arias también se encargó de negociar y comprar elementos navales para

---

32. AHPBA, Buenos Aires, 1 de agosto de 1781, folio 30. Copia del «Decreto» en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vértiz y el marqués de Sobre Monte.

33. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Cumplimiento de autos firmados por el Intendente general de ejército y Real Hacienda del virreinato*, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1781, folios 51-51v.

34. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Expediente en el Juzgado de la Superintendencia general de Real Hacienda permiso correspondiente para conducir dichos caudales y Carta de autorización firmada por don Manuel Ignacio Fernández, del consejo de SM*, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1781, folios 40-43v.

35. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Valores de tasación sobre los autos obrados por la compra de porción de negros*, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1781, folios 23v-45.

las embarcaciones de su majestad en los momentos de crisis con Inglaterra. Estas otras prácticas son una clara muestra de la configuración empresarial de los funcionarios estatales de la época (Moutoukias, 1996: 46), que se beneficiaban con el manejo de mercancías y caudales, y en este caso, y bajo el aval de la Corona, se emplearon en las embarcaciones de la costa patagónica: en nombre de su majestad negociaban efectos para la habilitación de buques, tales como calabrotos de cáñamo, jarcias, lonetas, hilo, soldaderas, alquitrán, brea rubia, azufre y clavazones, entre otros.<sup>36</sup>

## Conclusiones

En 1778 el coronel Francisco Gavino Arias solicitó una licencia para sembrar y cosechar añil que fue aprobada tres años después por el Rey —aunque sin concederle el privilegio exclusivo de diez años—, quien ordenó al gobernador de Tucumán que le brindara la protección necesaria para el adelantamiento de la siembra y fábrica. El 20 de julio de 1781, en Montevideo, finalmente se ratifican «las ventajas que resultarían del comercio y a estas provincias de las siembras y fábricas de añil que en esta parte se ha promovido en su hacienda».<sup>37</sup> El dictamen corrobora el cultivo y procesamiento de añil a fines del siglo XVIII en un espacio que tradicionalmente no es conocido por la producción de dicha planta.

Respecto al hacendado Arias, hemos visto que, sin lugar a dudas, conjugó de manera moderna los roles de funcionario estatal con la destreza mercantil y la idoneidad productiva hacendística. De ello da cuenta el exitoso itinerario burocrático que realizó con las autoridades virreinales, el apoyo que consiguió de los vecindarios locales y de la intendencia de Salta del Tucumán; y especialmente, las propuestas de inclusión de los indígenas y de los negros esclavos como mano de obra y consumidores. Han quedado establecidas, entre otras cuestiones, la necesidad y demanda del añil en relación con diversos usos y centros de consumo; la precisión de los agentes que intervinieron en la producción y comercialización (esclavos, indios neófitos, mestizos, mulatos o españoles), y la identificación de los mercados de añil aparentemente locales y sin valor comercial. Todas ellas son cuestiones que describimos y dejamos planteadas como contribución a un mejor conocimiento de las economías regionales, que no necesariamente debían reflejar grandes series y volúmenes exportables para constituir una parte no menor del sistema del mercado interno colonial.

---

36. AHPBA, Hacienda, legajo 16, expediente 369, *Solicitud de Antonio Maciel oficial de milicias al intendente general para realizar tales provisiones, y demás diligencias sobre decretos*, Buenos Aires, 6 de septiembre de 1781, sin foliar.

37. AHPBA, Buenos Aires, 1 de agosto de 1781, folio 31. Copia del «Decreto» en el expediente de Gavino Arias, firmado por el virrey Vertíz y el marqués de Sobre Monte.

## Bibliografía

- ACEVEDO, Edberto (1967). «Noticias sobre el coronel Arias y adicción al diario de su expedición al Chaco». *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, núm. 24, págs. 1479-1522.
- ARCONDO, Aníbal (1992). *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700-1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- ARIAS ROYO, Z. (1934). *Genealogía de la familia Arias*, Salta: edición de autor.
- ARIAS, Francisco Gabino (1780). «Diario de la expedición reduccional del año de 1780 mandada practicar por orden del virrey de Buenos Aires a cargo de su ministro D. Francisco Gavino Arias coronel del regimiento de caballería, San Fernando». En ANGELIS, P. de (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 381-411.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. México: Nueva Imagen.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat y PALOMEQUE, Silvia (2001). «Importaciones de productos de castilla/europeos en Córdoba, 1800-1819», *Andes*, Salta, 12, págs. 265-286.
- ÁVILA BLOMBERG, Alejandro (2001). «Biología y mexicanidad en los textos de Alzate y sus contemporáneos acerca de la grana». En *Reedición de la obra de Joseph Antonio Alzate y Ramírez, Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana*. México: Archivo General de la Nación.
- BERTHE, Jean-Pierre (1960). «El cultivo del pastel en Nueva España», *Historia Mexicana*, México, año IX, núm. 3, págs. 1-28.
- BONIALIAN, Mariano (2014). *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*. Buenos Aires: Biblos.
- CARMAGNANI, Marcello (2004). «Una Institución económica colonial: repartimiento de mercancías y libertad de comercio», *Historia Mexicana*, México, año LIV, núm. 1, págs. 249-262.
- CARRANZA, Fortunato (1920). *El Índigo*. Tesis de grado de bachiller. Lima: Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos.
- CORNEJO, Atilio (1945). *Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal*. Buenos Aires: El Ateneo.
- CRUZ, Enrique Normando (2001). «La nueva sociedad de frontera. Los grupos sociales en la frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, núm. LVIII, págs. 135-160.
- CRUZ, E. N. (2014). «Los vinos del marqués. El mercantilismo en una frontera del virreinato del Río de la Plata (siglo XVIII)». *RIVAR*, Santiago de Chile, vol. 1, núm. 2, págs. 1-20.
- DOUCET, Gastón Gabriel (1988). «Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII», *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 16, págs. 59-152.
- ESCALDELL, Neus (1997). *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorillos del Cuzco, 1570-1820*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.
- FERNÁNDEZ, José Antonio (2003). *Pintando el mundo de azul. El auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*. El Salvador: Biblioteca de Historia Salvadoreña, Concultura.

- FERNÁNDEZ CORNEJO, Jorge Atilio (1780). «Diario de la primera expedición al Chaco emprendida en 1780». En ANGELIS, P. de (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 165-192.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1984). «La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en un área de frontera (1660-1760)», *HISLA*, Lima, IV, págs. 21-34.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (1986). «Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: ¿una revolución industrial fallida?», *Anuario del IEHS*, Tandil, núm. 1, págs. 45-86.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Nélica (2006). «Interacciones mercantiles entre los imperios del Atlántico: el comercio directo del añil colonial español hacia Bristol, vía Jamaica», *Caribbean Studies*, Puerto Rico, año 34, núm. 2, págs. 47-98.
- GELMAN, Jorge (coord.) (2010). *Argentina. Crisis imperial e independencia*, tomo 1: 1808/1830. Madrid: MAPFRE-Santillana.
- GULLÓN ABAO, Alberto (1993). *La frontera del Chaco en la Gobernación del Tucumán (1750-1810)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo (1996). «El fuerte de Santa Bárbara en la frontera Chaco-Tucumana». En *Estudios sobre el territorio Iberoamericano*. Sevilla: Consejería de la Cultura de la Junta de Andalucía, págs. 233-239.
- JOLÍS, José (1972). *Ensayo sobre la historia natural del Gran Chaco*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.
- JUAN, Jorge y ULLOA, Antonio de (1918). *Noticias Secretas de América (siglo XVIII)*, tomo II. Madrid: América.
- LANGUE, Frédérique (1998). «El añil en la Venezuela ilustrada. Una historia inconclusa», *Revista de Indias*, Madrid, LVIII, núm. 214, págs. 637-653.
- LARRÈRE, Catherine (1992). *L'invention de l'économie au XVIII<sup>e</sup> siècle: du droit naturel à la physiocratie*. París: Presses Universitaires de France.
- LORANDI, Ana María (2000). «Las residencias frustradas. El juez Domingo de Irazusta contra el cabildo de Salta», *Andes*, Salta, 11, págs. 51-80.
- LORANDI, Ana María (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de Antropología Política*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- LOZANO, Pedro (1989). *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- MATORRAS, Gerónimo de (1774). «Diario de la expedición hecha en 1774 a los países del gran Chaco desde el fuerte del Valle por D. Gerónimo Matorras gobernador de Tucumán». En ANGELIS, P. de (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 127-153.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel (1993). *La protoindustria colonial americana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MORILLO, Francisco (1780). «Diario del viaje al río Bermejo por Fray Francisco Morillo del orden de San Francisco». En ANGELIS, P. de (1910). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Librería Nacional de J. Lajoune, págs. 203-215.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (1996). «Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (Siglo XVIII)». *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, Toulouse, núm. 67, págs. 37-55.

- MOUTOUKIAS, Zacarías (1999). «Comercio y producción». En *Nueva Historia Argentina*, tomo 2: *La sociedad colonial*. Buenos Aires: Planeta, págs. 51-103.
- MOUTOUKIAS, Zacarías (2000). «Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550- 1800». En *Nueva Historia Argentina*, tomo 2: *La sociedad colonial*. Buenos Aires: Planeta, págs. 355-411.
- PACHECO TROCONIS, Germán (2010). «El comercio colonial americano del añil: Guatemala y Venezuela, 1774-1810», *Boletín Americanista*, Barcelona, LX-2, núm. 61, págs. 151-175.
- PESAVENTO, Fábio (2005). *O azul fluminense: O anil no Rio de Janeiro colonial, 1749-1818*. Tesis de maestría en Ciencias Económicas. Niterói: Universidad Federal Fluminense. Centro de Ciências Sociais Aplicadas. Programa de posgrado en Economía.
- QUINTANILLA, Ruth Emilia de (2005). *Guía Técnica: Procesamiento del añil en el Salvador*. El Salvador: Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral – Organización de los Estados Americanos.
- RUBIO SANCHEZ, Manuel (1952). «El añil o xiquillite», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Guatemala, xxvi, pp. 313-349.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo (1991). «Cultivo, producción y mercado del añil en Michoacán en el siglo XIX», *Nuestra Historia*, Caracas, págs. 35-44.
- SÁNCHEZ NARIO, Adela (1995). «La introducción del añil como planta comercializable en Venezuela». En MENA GARCÍA, M. C. (coord.). *Venezuela en el siglo de las Luces*. Sevilla-Bogotá: Muñoz Moya, págs. 76-77.
- SÁNCHEZ SILVA, Carlos y SUÁREZ BOSA, Miguel (2006). «Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX», *Revista de Indias*, Madrid, LXVI, núm. 237, págs. 473-490.
- SANTAMARÍA, Daniel J. (1998). «Población y economía interna de las poblaciones aborígenes del Chaco en el siglo XVIII», *Andes*, Salta, núm. 9, págs. 173-195.
- SANTAMARÍA, Daniel (1999a). «Paz y asistencialismo vs. guerra y esclavitud. La política reformista del gobernador Gerónimo de Matorras en el Chaco Centro-Occidental, 1769-1775», *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, núm. 14, págs. 7-31.
- SANTAMARÍA, Daniel (1999b). «La sociedad indígena». En *Nueva Historia de la Nación Argentina*, tomo 2: *Período Español (1600-1810)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, Planeta, págs. 183-208.
- SARAVIA VIEJO, María Justina (1992). «Evolución de los colorantes mesoamericanos en el siglo XVIII». En *Europa e Iberoamérica. Cinco siglos de intercambios*. Sevilla: AHILA – Junta de Andalucía I, págs. 321-334.
- SMITH, Robert (1959). «Indigo production and trade in colonial Guatemala», *Hispanic American Historical Review*, Durham, xxxix, núm. 2, págs. 181-211.
- SOLER, Luisa Consuelo (2014a). «Redes de redes entre las dos Américas: contactos y circuitos de comercio globales de Francisco Ignacio de Yraeta y sus correspondientes, fines del siglo XVIII», *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque, año 2, núm. 1, págs. 27-48.
- SOLER, Luisa Consuelo (2014b). «Cosecheros-huerteros: bajo la sombra de los monopolios cacaoteros del Guayaquil colonial», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, núm. 71, págs. 603-629.
- TELL, Sonia (2008). *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

TERUEL, Ana y GIL MONTERO, Raquel (1996). «Trabajo familiar y producción de textiles en las tierras altas de la provincia de Jujuy. Medios del siglo XIX», *Revista Andina*, Lima, 14, núm.1, págs. 197-222.

VITAR, Beatriz (1997). *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

---

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2015

Fecha de aceptación: 11 de septiembre de 2015

Fecha de publicación: 10 de mayo de 2016